

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

##### *Anuncio*

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante el decreto número 2024-0742, de fecha 21 de febrero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

##### ANTECEDENTES DE HECHO

*Único.*- Que en el BOE número 142, de 15 de junio de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer dos plazas de Arquitecto Técnico de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, turno libre. La convocatoria junto con sus correspondientes bases fue aprobada mediante el decreto de la Presidencia número 2023-3132, de 8 de mayo de 2023, con rectificación de errores en el decreto 2023-3303, de fecha 12 de mayo de 2023.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 58, de 19 de mayo de 2023, con corrección de errores en el número 65, de 7 de junio de 2023, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 97, de 23 de mayo de 2023.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

##### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

*Primera.*- Que en cumplimiento de la Base Séptima de las citadas bases, una vez expirado el plazo de presentación de instancias procede que por la Presidencia de la Corporación se dicte resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con la citada Base Séptima, dicha resolución contendrá como anexo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera, e indicación de las causas de inadmisión, en su caso, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web, señalándose un plazo de quince días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo citado de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

*Segunda.*- Que la Presidencia de la Corporación es el órgano competente para la adopción de la presente resolución en virtud del artículo 34.1.h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

R-202400546



Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

### RESOLUCIÓN

*Primero.-* Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico a que se refiere el Antecedente de Hecho Único anterior, la cual se incluye en el anexo de esta resolución, conforme se detalla y teniendo en cuenta, en su caso, las causas de exclusión que se indican.

*Segundo.-* Publicar la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web corporativa ([www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es)), con expresión de las causas de exclusión. Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

*Tercero.-* Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista provisional de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen sobre la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo anterior de esta resolución.

R-202400546



ANEXO  
PLAZA: ARQUITECTO TÉCNICO  
*Lista provisional de aspirantes admitidos en el turno libre*

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****2207*	ALONSO ROS	CRISTINA YAIZA
2	****8967*	ARRIBAS RODRÍGUEZ	BEATRIZ
3	****6266*	AYUSO FRANCISCO	BEATRIZ
4	****4787*	CALVO BERNARDO	LUCÍA
5	****4855*	CALVO IGLESIAS	MARÍA DEL PUY
6	****7094*	CHIMENO GONZÁLEZ	SONIA
7	****7060*	GARCÍA ALONSO	SORAYA
8	****1827*	GARCÍA PÉREZ	DAVID
9	****5192*	GARCÍA RODRÍGUEZ	DANESSA
10	****0885*	GONZÁLEZ ALONSO	ROSA ANA
11	****9686*	GUTIÉRREZ AMIGO	ROBERTO
12	****2192*	IGLESIAS DOMÍNGUEZ	MARÍA ÁNGELES
13	****1345*	JIMÉNEZ LÓPEZ	JOSÉ LUÍS
14	****5375*	LLAMAS BLANCO	NEREA
15	****9012*	PEINADOR PASCUA	FRANCISCO
16	****1307*	PÉREZ SEGUNDO	REBECA
17	****1723*	RODERO HERNÁNDEZ	JONATHAN
18	****4627*	RODRIGO CASTRO	LIDIA
19	****6019*	RODRÍGUEZ DE LEMA MARTIN	ELENA
20	****3276*	ROMÁN GARZO	ISMAEL
21	****1322*	SILVA BERROCAL	MARIA LUISA
22	****2651*	URETA VICENTE	DÉBORA
23	****3079*	VILLALAÍN SOTO	MARCOS
24	****9544*	VILLAZALA FRAILE	JOSÉ MIGUEL
25	****2519*	YEGUAS BERMEJO	ALBERTO

*Lista provisional de aspirantes excluidos en el turno libre*

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	****5465*	ALONSO ESCUDERO	ANA	C
2	****1072*	BENITO RODRIGO	MARÍA JESÚS	C
3	****1918*	BOYANO FERNÁNDEZ	RUBÉN	C, D
4	****9394*	MATEOS GARCÍA	ÁLVARO	A, C
5	****0987*	SANTANA VALEROS	ANA BELÉN	B
6	****2456*	SANTOS ROJAS	SANDRA	C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A. No manifestar el cumplimiento del requisito de titulación: Arquitecto Técnico o del habilitante para el ejercicio de la profesión de arquitecto técnico.
- B. Presentar el resguardo acreditativo del abono de derechos de examen en un documento sin contenido.
- C. No firmar la solicitud.
- D. No presentar el resguardo acreditativo de autoliquidación de tasa.

R-202400546



Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Zamora, 21 de febrero de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202400546

